

30 SEP 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confiere en el artículo 31 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, en concordancia con el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, establece que "(...) *Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 91 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del departamento de Cundinamarca. (...)*", en concordancia con la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014.

Que mediante el Acuerdo No. 30 del 08 de septiembre de 2021, el Consejo Directivo del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, autorizó a la Gerente General tramitar la modificación presupuestal por la suma de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000.000).

Que mediante oficio de fecha 15 de septiembre de 2021, la Gerente General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, solicita a la Secretaría de Hacienda, traslado presupuestal por la suma de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000.000), contracréditando el producto 011 – "Parques recreativos adecuados" de la "meta 034", y acreditando la misma meta pero en el producto 030 – "Parques recreo-deportivo construido y dotado", lo anterior con el fin de cumplir con lo programado en el Plan de Desarrollo.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación expidió concepto favorable No. 0252 del 10 de septiembre de 2021 en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D C
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal 111321 -
Teléfono. 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

30 SEP 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

FECHA	BPIN	PROYECTO
06-07-2021	2020004250377	Construcción, adecuación y terminación de escenarios deportivos y recreativos del departamento de Cundinamarca.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100015973 del 14 de septiembre de 2021 por valor total de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000.000).

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 20 de septiembre de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectúese traslado en el Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el presupuesto de gastos de inversión del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, por la suma de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000.000), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100015973 del 14 de septiembre de 2021, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223
 INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO META	DESCRIPCIÓN	META CUATRENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
								GASTOS DE INVERSIÓN					20.000.000.000
			43					SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN					20.000.000.000
			01					PROGRAMA.- Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz.					20.000.000.000
					034		Producto	Meta Producto.- Cofinanciar la construcción o adecuación de 103 escenarios deportivos en el Departamento.	103	Núm.	0.000	65	20.000.000.000
			2020004250377					Proyecto.- Construcción, adecuación y terminación de escenarios deportivos y recreativos del departamento de Cundinamarca					20 000 000 000



SC-CER 303207

ST-CER855785

Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

30 SEP 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223
 INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO META	DESCRIPCIÓN	META CUATRENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
2 3 4 02 02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/034/CC	20200042503774301011	6-4400	011			Producto.- Parques recreativos adecuados,					20 000 000 000
TOTAL CONTRACRÉDITO INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA													20.000.000.000

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de inversión del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, por la suma de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000.000).

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223
 INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO META	DESCRIPCIÓN	META CUATRENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					20.000.000.000
			43					SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN					20.000.000.000
			01					PROGRAMA.- Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz.					20.000.000.000
						034	Producto	Meta Producto.- Cofinanciar la construcción o adecuación de escenarios deportivos en el Departamento.	103	Núm.	0.000	65	20.000.000.000
			2020004250377					Proyecto.- Construcción, adecuación y terminación de escenarios deportivos recreativos del departamento de Cundinamarca					20 000 000 000
2 3 4 02 02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/034/CC	20200042503774301030	6-4400	030			Producto.- Parques recreo-deportivo construido y dotado,					20 000 000 000
TOTAL CRÉDITO INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA													20.000.000.000

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
 Código Postal 111321 -
 Teléfono. 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

EX

30 SEP 2021

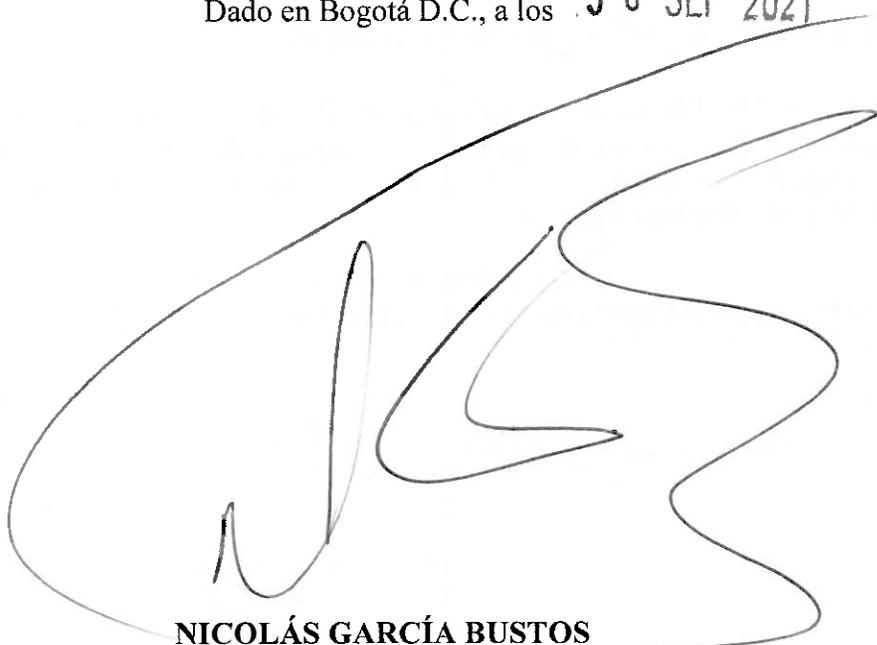
POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto del Instituto de Infraestructura y Consecuciones de Cundinamarca - ICCU, presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

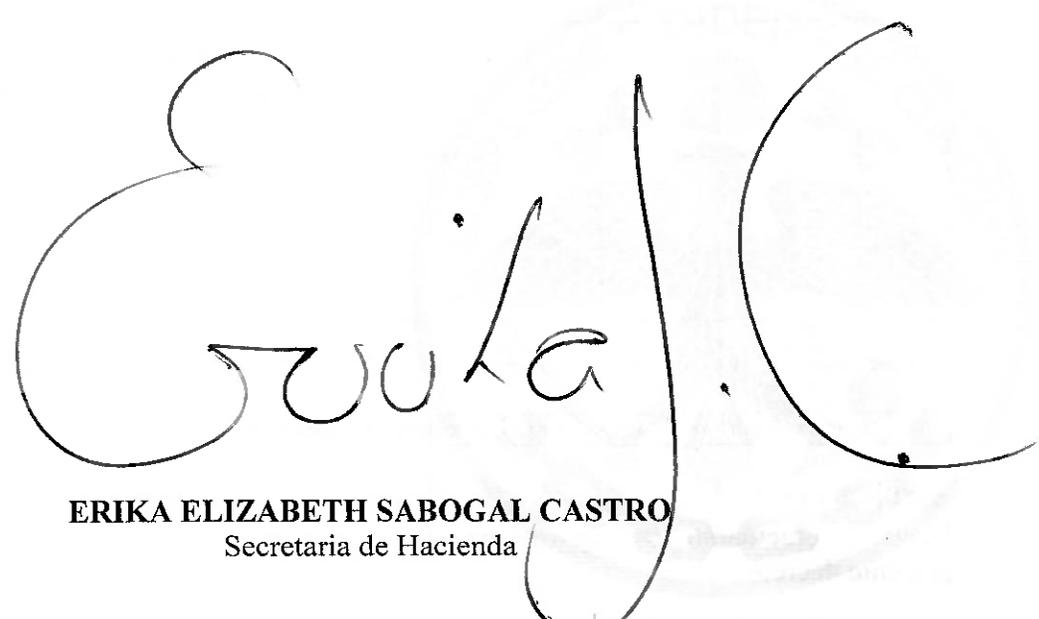
ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 30 SEP 2021



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal 111321 –
Teléfono. 749 1276/67/85/48

 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

30 SEP 2021

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021**

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

Nancy Valbuena Ramos
NANCY VALBUENA RAMOS
Gerente General

Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
Verificó: **Ana Carolina Torres**
Contratista
Julio Cesar Traslaviña
Contratista
Revisó: **Miguel Andrés Hortua Vanegas**
Jefe Oficina Jurídica – Secretaría de Hacienda
Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto
Aprobó: **Germán Rodríguez Gil**
Director Técnico – Secretaría de Planeación
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico



ISO 9001



ISO 45001



**Gobernación de
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal 111321 -
Teléfono 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

